



EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

CERTIFICA

Que, dentro de la planta de personal del **Municipio De San Francisco (Cundinamarca)**, no se cuenta con personal suficiente o con el conocimiento que pueda ser designado para que ejecute el contrato cuyo objeto es: «**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y TÉCNICO PARA EL PROCESO DE FAENADO QUE SE DESARROLLA EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA**»

| | |
|--------------------------------------|---|
| Número de Personas Requeridas | Una (1) |
| Estudios | Dos (02) años con contratos de experiencia con empresas públicas o privadas con objeto a fin al contractual |
| Experiencia | No aplica |

Vigencia de la certificación: La presente certificación tiene vigencia hasta el **31 de diciembre de 2025**.

Las contrataciones que se realicen con base en la no existencia de personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del alcalde municipal y/o su delegado, y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la Ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades establecidas en los términos de referencia y en el contrato.

Se expide la presente certificación teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los términos de referencia son de carácter temporal por solicitud del señor **Secretaría De Desarrollo Económico, Agropecuario Y Medio Ambiente**, en su calidad de **Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico**.

La presente se expide en San Francisco (Cundinamarca) el 7 de enero de 2025.

Original con firma

CARLOS HERNÁN ROCHA ALVARADO¹
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

| No | Actividad | Nombres y Apellidos | En calidad de | Firma y/o Visto Bueno |
|----|-----------|------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| 1 | Elaboró | Hugo Ernesto Ortega Guerrero | Externo – Profesional Especializado | Original con firma |

¹ Delegado para la celebración de contratos y convenios en nombre del Municipio de acuerdo con el decreto 10 del 3 de enero de 2024